

Vacante por excedencia del señor Pereira, número 40.647, ascienden:

A 25.680 pesetas, doña Eloisa Cenálmor Rodríguez, número 50.722, Segovia.

A 23.880 pesetas, doña María Cruz Carrascal Altable, Valladolid.

A 21.840 pesetas, doña María Paz Sáez Pacheco, número 11.501, oposición 1963, Murcia.

Día 30:

Vacante por jubilación del señor Miró, número 611, ascienden:

A 32.280 pesetas, doña Concepción Montoro Cerezo, número 4.316, Barcelona.

A 30.480 pesetas, don Facundo Seguí y Seguí, número 11.592, Alicante.

A 28.800 pesetas, don Lorenzo Sánchez Hernández, número 21.245, Salamanca.

A 27.600 pesetas, don Carlos Salvador Monferrer, número 35.412, Barcelona.

A 25.680 pesetas, doña María Gloria Almanza Patallo, número 48.289 bis, reingresada, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Gavilán, número 14.278, ascienden:

A 28.800 pesetas, don Domingo Medina García, número 21.247, Oviedo.

A 27.600 pesetas, doña Soledad Sanz Aybar, número 35.413, Teruel.

A 25.680 pesetas, doña Bárbara M. López-Guerrero Sánchez de León, número 50.724, Ciudad Real.

A 23.880 pesetas, doña Sdelaida Sánchez Vidal, Murcia.

A 21.840 pesetas, doña María del Rosario Caruana Ubeda, alta, a continuación del número 9.456-15, oposición 1963, reingresada, Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Manrique, número 44.573, ascienden:

A 25.680 pesetas, doña Coloma Bonet Pons, número 50.724 bis, Baleares.

A 23.880 pesetas, don José Salinas Berenguer, Alicante.

A 21.840 pesetas, doña Eusebia Plano González, número 11.502, oposición 1963, Huelva.

Vacante por excedencia de la señora Ruiz, número 51.478, ascienden:

A 23.880 pesetas, doña María Dolores Cabrera Blanco, Cuenca.

A 21.840 pesetas, doña Marcelina Gil Pomar, número 11.503, oposición 1963, Baleares.

Tercero.—Que asciendan a los sueldos que a continuación se indican, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias con los efectos económicos y administrativos que se detallan, los siguientes Maestros y Maestras:

A 23.880 pesetas

23-2-65.—Don Bernardo de la Rosa Acosta, número 67.581-286 bis, reingresado, Huelva.

A 19.920 pesetas

2-10-64.—Don Eduardo Satorre Calatayud, alta a continuación de los opositores de 1963, reingresado, Alicante.

19-10-64.—Don Francisco Páez Rodríguez, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresado, Granada.

1-1-65.—Doña María Morera Puget, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Sevilla.

22-1-65.—Doña Carmen Soria Prados, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Badajoz.

26-1-65.—Doña Julia Juárez Fuentes, alta, a continuación de los opositores de 1964, nuevo ingreso, Madrid.

1-2-65.—Doña María del Pilar Saz Fuertes, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Madrid.

13-2-65.—Doña Delia Mínguez Pérez, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Valencia.

17-2-65.—Doña Urbana María García Rodríguez, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Vizcaya.

8-3-65.—Don Antonio Gaspar Ramos, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Soria.

8-3-65.—Doña Cándida Croissier Falcón, alta, a continuación de los opositores de 1964, rehabilitada, Las Palmas.

16-3-65.—Don Florencio Morcillo Hidalgo, alta, a continuación de los opositores de 1964, reingresado, Badajoz.

Cuarto.—Que se consideren ascendidos a los sueldos que a continuación se indican, con efectos solamente administrativos a partir de las fechas que se detallan, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de supernumerarios:

A 28.800 pesetas

7-3-65.—Don José López del Rey, número 21.177 bis, Córdoba.

A 27.600 pesetas

12-2-65.—Don Antonio Losada López, número 35.301 bis, Zamora.

Quinto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen al servicio activo de la Enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que, en corrida de Escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Expedientes Personales del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán diligencias de ascenso en los títulos administrativos de los señores Maestros a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos económicos y administrativos que en cada caso se determinan.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Antonio Edo Quintana.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 1186/1965, de 15 de abril, por el que se dispone el cese de don José María Pozancos Burgos en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Logroño.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que don José María Pozancos Burgos cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Logroño, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1187/1965, de 15 de abril, por el que se dispone el cese de don Jorge Royo Segarra en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Lérida.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que don Jorge Royo Segarra cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Lérida, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1188/1965, de 15 de abril, por el que se nombra a don Ramón Torres Izquierdo Delegado provincial de Trabajo de Lérida.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Ramón Torres Izquierdo, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado